



1737

756 /

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57472460	[REDACTED]	SOLANGE CEA GARRIDO	01.06.18	03.06.18	03
57157325	[REDACTED]	JENNIFER MUÑOZ GONZALEZ	01.06.18	30.06.18	30
57474537	[REDACTED]	BLANCA SILVA PEÑA	01.06.18	08.06.18	08
57474526	[REDACTED]	SILVIA ESPINOZA CONCHA	01.06.18	05.06.18	05
57475950	[REDACTED]	EVA CIFUENTES TORO	02.06.18	08.06.18	07
57474532	[REDACTED]	MARIA GUTIERREZ BUSTOS	02.06.18	13.06.18	12
57633335	[REDACTED]	MARCIA VILLA BURGOS	02.06.18	01.07.18	30
36660919	[REDACTED]	ARTURO MORALES SEPULVEDA	03.06.18	02.07.18	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.